

Quillota, 30 MAR. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3774 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°113/2020 de 20 de marzo de 2020 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidas a lo largo de este periodo. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por este Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°000794

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°07/2020	CONCEPCION / OHIGGINS	17.01.2020	\$2.052.750.
TOTAL			\$2.052.750

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut [REDACTED] por un monto de **\$2.052.750.- IVA incluido (Dos millones cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesos)**;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000794 de 30 de Enero de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, por **\$2.052.750.- IVA incluido (Dos millones cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesos)**;
4. Oficio Ord. N°39/2020 de 27 de enero de 2020 de Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria por **\$2.052.750.- IVA incluido (Dos millones cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesos)**;
5. Informe Técnico N°07/2020 de 20 de enero de 2020 de SATTO LTDA.;
6. Fotografías;
7. Copia de Constancia;
8. Autorización de 17 de enero de 2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s), en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., para la reparación de falla en UPS de baterías de emergencia para asegurar el funcionamiento de las intersecciones que se indican en el informe técnico; y se procede intervenir en controlador ubicado en la intersección de Concepción/ O´ higgins, informe técnico N°07/2020, por un valor de **\$2.052.750.- IVA incluido (Dos millones cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesos)**;

9. Acta de Recepción de 23 de enero de 2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s) en el cual recepcionó a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., para la reparación de falla en UPS de baterías de emergencia para asegurar el funcionamiento de las intersecciones que se indican en el informe técnico; y se procede intervenir en controlador ubicado en la intersección de Concepción/O'higgins, informe técnico N°07/2020, por un valor de **\$2.052.750.- IVA incluido (Dos millones cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesos)**;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por **\$2.052.750.- IVA incluido (Dos millones cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesos)**, correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°000794

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°07/2020	CONCEPCION / OHIGGINS	17.01.2020	\$2.052.750.
TOTAL			\$2.052.750

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

 **PATRICIO ENCALADA AHUMADA**
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

 **DR. LUIS MELLA GAJARDO**
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Interesado
4. Tránsito
5. Administración y Finanzas
6. Secretaria Municipal.

LMG/PEA/jlm.-